

OVINO CRECIMIENTO LINEA VERDE Elite	CODIGO ARANCELARIO: 2309.90.10	CODIGO: FIT-PRT-029	CATEGORÍA: Producto terminado
DESCRIPCIÓN: Alimento balanceado, especialmente formulado para ser suministrado en Ovejos luego del destete hasta peso de ceba, con el fin de complementar su alimentación y favorecer un adecuado desarrollo de los animales en crecimiento.		ALCANCE: Establece los requisitos que debe cumplir un Alimento balanceado para ovejas	
INGREDIENTES: Maíz amarillo y/o subproducto de maíz, torta de soya, afrecho de trigo, harina de arroz y/o subproductos de arroz, grasa de origen vegetal, sal, vitaminas, minerales, secuestrante de micotoxinas.		INDICACIONES DE USO: Suministro de 300 a 700 gramos / animal / día dependiendo de la calidad y cantidad de forraje, ganancia de peso necesaria y potencial genético	

CARACTERÍSTICA		ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE ENSAYO	CRITERIO DE RECHAZO	
REQUISITOS FÍSICOQUÍMICOS	Humedad	12% Max	COVENIN 1156	Se considerara que el lote cumple con las especificaciones de la norma cuando: Cada uno de los resultados obtenidos para las determinaciones de requisitos microbiológicos, contaminación biológica tóxicos concuerda con lo establecido en la presente norma (COVENIN 1889- 83). Si no se cumplen estos requisitos se rechaza el lote. Los resultados obtenidos de los análisis efectuados a la muestra compuesta correspondiente a contaminación inerte, olor, color, granulometría y otros requisitos. Cumplen con lo establecido en la norma COVENIN 1889-83. Si alguno de estos requisitos no se cumple, la decisión de aceptación o rechazo se tomara de común acuerdo entre el comprador y el vendedor	
	Proteína	16 % Min	COVENIN 1195		
	Fibra Cruda	6% Max.	COVENIN 1194		
	Grasa Cruda	3 % min	COVENIN 1162		
	Calcio	1.2 % Max	COVENIN 986		
	Fósforo Total	0.7% min	COVENIN 1178		
	Extracto libre de Nitrógeno	45% Min			
REQUISITOS SENSORIALES Y MICROBIOLÓGICOS	Color	Deberá corresponder al color aceptado para las materias primas integradas	1889-83		
	Olor	Deberá ser característico del producto			
	Granulometría	Polvo			El 100% del alimento deberá pasar a través de cedazo COVENIN de 3,36 mm (N° 6)
					El 60% del alimento deberá pasar a través de cedazo COVENIN de 1.00 mm (N° 18)
		Pellets			El 10% del alimento deberá pasar través del cedazo COVENIN DE 2,00 mm
	Tóxicos	No deberá contener aflatoxinas en un nivel superior 0.02ppm determinadas según COVENIN 1603			
	Contaminación Biológica	No deberá contener insectos vivos, ni huevos y/ o larvas de insectos			
	Contaminación Inerte	No deberá contener materias no características del producto tales como fragmentos metálicos, excrementos de roedores u otros			
Salmonella spp.	Deberá estar ausente en 5 muestras de 25 gramos determinadas según COVENIN 1291				

CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE

CONDICIONES DE TRANSPORTE/EMBALAJE	PRESENTACION	CONDICIONES DE ALMACENAJE	VIDA ÚTIL
El producto bien sea a granel o en sacos se debe transportar en vehículos limpios y en buenas condiciones mecánicas, la mercancía en tránsito debe estar adecuadamente protegida contra deterioro y/o contaminación. El producto empacado debe colocarse sobre estibas cerrados de tal manera que permitan la conservación de las características originales del producto.	Producto en Polvo o granulado. A granel y en Sacos de 8; 18; 35 y 40 Kg empacado en sacos tejidos de polipropileno con acabado uniforme, libres de manchas, de olores extraños y de materias extrañas; sin rasgaduras, ni remiendos.	Deberán ser almacenadas en compartimientos o estibas que estén por encima del suelo con un mínimo de 10 cm. de circulación de aire entre ellas, en las mejores condiciones de temperatura y humedad ambiental.	Producto estable por dos meses

Elaborado por: Nombre: Ing. Fernando López	Aprobado por: Nombre:	Revisado por: Nombre:
Fecha:10-05-2021 1era Rev.: 07/09/2021	Firma	Firma